



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0776-2014-UNAP

Iquitos, 24 de abril de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 0164-FIA-UNAP-2014, presentado el 24 de abril de 2014, por el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Chimbote del 25 al 27 de abril de 2014, conjuntamente con los docentes don Juan Flores Garazatua y don Emilio Díaz Sangama, asignados a la Facultad antes mencionada, para que asistan al curso taller "Qali Warna";

Que, por la razón expuesta es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Chimbote, del 25 al 27 de abril de 2014 de don Roger Ruiz Paredes, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, de don Juan Flores Garazatua y de don Emilio Díaz Sangama, docentes asignados a la Facultad antes mencionada, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a la autoridad y a los docentes mencionados en el artículo precedente, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, tres días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/.100.00 (Cien y 00/100 nuevos soles) para que sufragen pago de pasaje terrestre en la ruta Lima/Chimbote/Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Roger Ruiz Paredes, don Juan Flores Garazatua y don Emilio Díaz Sangama, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Anunciación Hernández Grández
Anunciación Hernández Grández
SECRETARIO GENERAL

Dist.:FIA,OGA, QGP, OGRH, Cont, Tes, Abast., Upp,Int(3), Arch(2)
mpc.